



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

ACUERDO REGIONAL N° 006 - 2020-GR-LL/CR

Trujillo, 29 de enero del 2020

ACUERDAN EMITIR PRONUNCIAMIENTO OFICIAL DEL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD DE RESPALDO UNÁNIME AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE LA LIBERTAD EN LAS GESTIONES QUE VIENE REALIZADO ANTE EL GOBIERNO NACIONAL PARA EL DESTRABE Y REINICIO DE LA OBRA DE LA PRESA PALO REDONDO

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Extraordinaria de fecha miércoles 29 de diciembre del 2020; **VISTO Y DEBATIDA** la propuesta del Consejero de la Provincia de Ascope, Abog. Greco Vladimir Augusto Quiroz Díaz, relativo a emitir un pronunciamiento oficial del Pleno del Consejo Regional La Libertad de respaldo unánime al Señor Gobernador Regional de La Libertad, Ing. Manuel Llampén Coronel, en las gestiones que viene realizado ante el gobierno nacional para el destrabe y reinicio de la obra de la presa palo redondo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, prescribe que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica antes glosada, precisa que "los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el Artículo 45 de la Ley antes acotada señala que, es competencia exclusiva del Gobierno Nacional definir, dirigir, normar y gestionar las políticas nacionales y sectoriales, las cuales se formulan considerando los intereses generales del Estado y la diversidad de las realidades regionales, concordando el carácter unitario y descentralizado del gobierno de la República. Se ejerce con criterios de orden técnico-normativo y de la forma que establece la Ley. Y que, los Gobiernos Regionales definen, norman, dirigen y gestionan sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales;

Que, las obras del Proyecto Especial Chavimochic, han sido concebidas para aprovechar el potencial hídrico del río Santa en la atención de las demandas de agua de riego de 144,385 ha de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama; en la solución del desabastecimiento de agua potable para Trujillo, así como en la generación de energía eléctrica. Con la ejecución de las obras de la 1ra. y 2da. Etapa se ha mejorado el riego de 28,263 ha y existe un potencial de incorporación de áreas nuevas de 46,665 ha en los valles e intervalles de Chao, Virú y Moche.

Que, las dos primeras etapas del proyecto fueron ejecutadas mediante modalidad de obra pública entre los años 1988 y 1997, estando actualmente paralizada la ejecución de la III Etapa que comprende el canal madre desde el valle de Moche hasta el valle Chicama, incluido una (01) línea de Sifón Virú y la Presa Palo Redondo, bajo la modalidad de asociación pública privada con un contrato de concesión de 25 años (Odebrecht 73.5% y GyM (26.5%).

Que, en virtud a ello, y conforme es de público conocimiento el Gobernador Regional La Libertad, Ing. Manuel Llampén Coronel viene gestionando ante el Ministerio de Economía, Presidencia del Consejo de Ministros y Despacho Presidencial, el destrabe de la obra Palo Redondo, que sin embargo a la fecha, y, según lo manifestado por nuestra Autoridad Regional en Sesión Extraordinaria de fecha miércoles 29 de diciembre del 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas ha dado opinión desfavorable a la propuesta de adenda de reanudación de obra y caducidad propuesta por el Gobierno Regional de La Libertad.



GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

Que, tal situación si bien ha generado sorpresa a las autoridades y funcionarios del Gobierno Regional de La Libertad, pues los motivos que las sustentan ya contaban, dentro de las etapas previas de negociación, con la aprobación de las instancias competentes al Gobierno Nacional, el Señor Gobernador Regional, Ing. Manuel Felipe Llampen Coronel, ha sido enfático en señalar que la posición del reinicio de la obra Palo Redondo, es una de sus prioridades dentro de su política de gestión regional, por lo que bajo esa motivación, sostendrá una reunión con la Presidente de la República Ing. Martín Vizcarra Cornejo, en el propósito de determinar la mejor alternativa a fin de conseguir el destrabe y continuación de la obra de Palo Redondo.

Que, en tal sentido, el Consejo Regional La Libertad aprueba por unanimidad emitir pronunciamiento oficial del Pleno del Consejo Regional La Libertad de respaldo al Señor Gobernador Regional de la Libertad en las gestiones que viene realizando ante el Gobierno Nacional para el destrabe y reinicio de la obra de la presa palo redondo;

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en uso de sus atribuciones conferidas por los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Gobierno Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias; y los Artículos 23° y 64° del Reglamento Interno del Consejo Regional La Libertad aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LL/CR, demás normas complementarias; con dispensa de lectura y aprobación de Acta, el Pleno del Consejo Regional ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

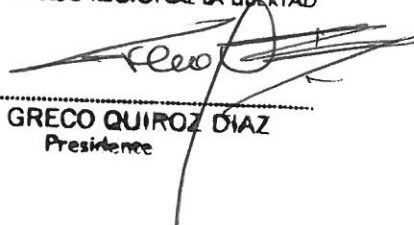
ARTÍCULO PRIMERO.- EMITIR PRONUNCIAMIENTO OFICIAL DEL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD QUE POR UNANIMIDAD RESPALDA AL SEÑOR GOBERNADOR REGIONAL DE LA LIBERTAD EN LAS GESTIONES QUE VIENE REALIZADO ANTE EL GOBIERNO NACIONAL PARA EL DESTRABE Y REINICIO DE LA OBRA DE LA PRESA PALO REDONDO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a la Presidencia de la República, Presidencia del Consejo de Ministros, al Ministerio de Economía y Finanzas y al Gobernador Regional La Libertad, el presente Acuerdo para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

POR TANTO:

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

 **CONSEJO REGIONAL LA LIBERTAD**

Abog. GRECO QUIROZ DÍAZ
Presidente

Doc. 05646382
Exp. 04737636